



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Miércoles 15 de enero de 2020

EDICION N.º 10.470

JUDICIALES

EDICTO. -La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, dispone ORDENAR la publicación de edictos en un diario local de mayor circulación y en el del lugar de pago, por el término de quince (15) días, dando a conocer lo dispuesto en el punto I) HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. Luis Andrés Eiman, en representación de Ecom Chaco S.A., en las presentes actuaciones y, en consecuencia, DECRETAR LA CANCELACION JUDICIAL de los cheques N 05757262 por \$ 40.000.000 fecha de cobro 13/11/2019; 05757263 por \$ 40.000.000, fecha de cobro 13/11/2019 , ambos librados por Provincia del Chaco Tesorería/ General de la Provincia contra su cuenta en el Nuevo Banco del Chaco S.A., por los motivos explicitados en los considerandos que anteceden. Y haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "**ECOM CHACO S.A. S/CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N° 14109/19, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36 - Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. NOT. - Cynthia M. G. Lotero de Volman - Juez - Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación. Resistencia 09 de diciembre de 2019.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada-Secretaria

R.Nº: 181.405

E:18/12/19 V:24/01/20

>*<

EDICTO.-El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación del Dr. Andrés Martín Salgado – JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 4, dispone. CÍTESE por edictos a los herederos del Sr. Herluf Oxholm, Gyda Elena Pileguard de Oxholm; Cristina Vibeke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, que publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, de la ciudad de Resistencia, Chaco emplazándolos por diez (10), a fin de que tome intervención en autos: "ACEVEDO, PAULINA, Y CORREA, RAMON FRANCISCO C/ OXHOLM, HERLM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 14413/16, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre 1, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- ANDRES MARTIN SALGADO – JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°14. Resistencia 04 de noviembre de 2019.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada / Secretaria

R.Nº: 180.938

E: 15/01/20

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

CHOICE S.A.S

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2019-7895-E, CHOICE S.A.S., se hace saber por un día que por instrumento Constitutivo celebrado el día 16 de Diciembre 2019 los señores Bernabé Rene mayor de edad, DNI 18.208.028 ,de estado civil casado, de profesión comerciante , domiciliado en Mz 29 Pc 7 S/N Barrio Independencia de la ciudad de Villa Angela, ha constituido una sociedad que se denominara CHOICE S.A.S. Estará domiciliada en Av Marconi 135 piso 1 dpto C , de la ciudad de Resistencia , tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto desarrollo de las siguientes actividades: a) Alquiler de Automotores: Alquiler de Vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio Nacional y/o Internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la

sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. -Servicios de flete, distribución y logística con medios de transporte propio, de tercero o locados. Alquiler de todo tipo, vehículos y máquinas viales b) Comerciales: la compra, venta, compra-venta, distribución, representación al por mayor y por menor, de muebles, productos de utilización doméstica, de electrodomésticos, equipos informáticos, productos de limpieza, indumentaria, accesorios, uniformes escolares, calzados, bijouterie, marroquinería, bazar, menaje, librería, juguetería, regalaría, cotillón, herramientas, florería. c) Representaciones: Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios a fines al presente estatuto. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y Contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único, efecto enunciativo, sin limitar las facultades. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime. El Capital social se fijó en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) y estará compuesto por CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables. Capital que se encuentra suscrito en un 100% e integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. El cargo de administrador será ocupado por el señor Bernabé Rene, mayor de edad, DNI 18.208.028 y administrador suplente Emanuel Sebastián Bernabé DNI 36243290.; Ambos con duración en sus cargos por lo que dure la sociedad. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Octubre de cada año. Resistencia, 10 de Enero de 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N° 181.469

E: 15/01/2020

>*<

DESARROLLOS S.A.S.

EDICTO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2019-7894-E, DESARROLLOS S.A.S., se hace saber por un día que por instrumento Constitutivo celebrado el día 16 de Diciembre de 2019 Sra. Pavlik Graciela Alicia, mayor de edad, DNI 14.362.467, de estado civil Casada, de profesión Comerciante, domiciliado en Mz 29 Pc 7 S/N Barrio Independencia de la ciudad de Villa Angela, ha constituido una sociedad que se denominará DESARROLLOS S.A.S. Estará domiciliada en Av Marconi 135 Piso 1 Dpto 6, de la ciudad de Resistencia, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto desarrollo de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales propios o ajenos, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria.- b) Comerciales: la compra, venta, compra-venta, distribución, representación al por mayor y por menor, de muebles, productos de utilización doméstica, de electrodomésticos, equipos informáticos, productos de limpieza, indumentaria, accesorios, uniformes escolares, calzados, bijouterie, marroquinería, bazar, menaje, librería, juguetería, regalaría, cotillón, herramientas, florería. —c) Representaciones: Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios a fines al presente estatuto. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y Contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. El Capital social se fijó en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) y estará compuesto por CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables. Capital que se encuentra suscrito en un 100% e integrado en un 25%, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. El cargo de administrador será ocupado por la Sra. Pavlik Graciela Alicia, mayor de edad, DNI 14.362.467, y administrador suplente el Sr Emanuel Sebastián Bernabé DNI 36.243.290; Ambos con duración en sus cargos por lo que dure la sociedad. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Octubre de cada año. Resistencia, 10 de Enero de 2020

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R.N° 181.470

E: 15/01/2020

>*<

Asociación Civil Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social
(CIPES)

Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), siendo las 20,30 horas, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Investigación y Promoción Educativa y Social (CIPES) en su local sito en calle Liniers N° 756, a fin de tratar la programación de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio del período comprendido del 30/06/2018 al 30/06/2019. Como primera medida el tesorero pone a consideración el Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, libro caja e inventarios y las documentaciones que avalan lo registrado, los cuales, luego de su lectura y control, reciben la aprobación de los presentes. Acto seguido, se decide convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) la cual se llevará adelante con el número de socios presentes 1 (una) hora después de la convocatoria fijada. A continuación se da lectura a la Memoria Anual correspondiente, la cual luego de un análisis se da por aprobada como así es aprobada la Convocatoria respectiva. El modo de votación lo decidirá la asamblea. Siendo las 22,10 horas se levanta la reunión. Siguen firmas PATRICIA ISABEL PORTER SECRETARIA, MARIA DEL CARMEN FERNADEZ PRESIDENTE.-

Lic. María del Carmen Fernández

Presidente

R. N° 181.467

E: 15/01/2020

>*<
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE MAKALLE N° 45
Makalle

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27 del Estatuto, la Comisión Directiva del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 45 de Makallé, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día martes 11 de Febrero de 2020, a las 9 hs. En el salón del Eventos "Las Tres María" sito en Ruta 16- Km. 52 - Makallé, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2- Designación de tres asociados para que según lo establecido en el art. 27 del Estatuto, se constituyan en comisión Escrutadora.
- 3- Informar a los asociados los motivos por los que no se convoco a Asamblea General Ordinaria por el Ejercicio finalizado el 30/06/2018, y la realización fuera de término del Ejercicio finalizado el 30/06/2019.
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30/06/2018 y 30/06/2019.
- 5- Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva (Titulares y Suplentes) por dos (2) años, por la finalización del mandato de los actuales integrantes.

Gillard Victor

Presidente

Ana Machuca

Secretario

R.N° 181.468

E: 15/01/2020

>*<
ASOCIACIÓN MUTUAL FUNERARIA FERROVIARIO
LI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 33° del Estatuto, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 26 de Enero de 2020 a las 09:00 hs. y que se llevará a cabo en nuestra Sede Social Mutual, sito en calle Pellegrini N° 6 de Pcia. Roque Sáenz Peña, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°)- Elección de 2 Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea.
 - 2°)- Elección de 3 Asambleístas para formar la JUNTA ESCRUTADORA DE VOTOS.
 - 3°)- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos registrados al cierre del 51° Ejercicio finalizado el 31-VIII- 2019.
 - 4°)- Renovación parcial del Consejo Directivo por 2 años, por finalización de mandato; se deberán elegir; 1 Secretario, 1 Vocal lero. Titular, 1 Vocal 3ero. Titular, 1 Vocal 4to. Titular, 1 Vocal 2do. Suplente, 1 Vocal 4to. Suplente y 1 Vocal 6to. Suplente, en lugar de los Sres. BARRIENTOS, Luis Alberto, BUSTOS, Pedro Octaviano, SALAS, Belindo, PINATTI, Antonio Marcelo, GARCIA Jorge Antonio, VIVAS, Héctor Gaspar, CANARIO, Manuel Eladio.
 - 5°)- Renovación parcial por 2 años de la JUNTA FISCALIZADORA TITULAR; 2 TITULARES: LEDESMA, Hugo Arnoldo y CEJAS, Rodolfo Agustín y 1 SUPLENTE: VERA, Hugo Alberto.
 - 6°)- Consideración de la Honorable Asamblea, del valor de las Cuotas Sociales tanto de los Socios Activos como de los Adherentes.
- Art. 39°) Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en el caso de las reformas del Estatuto, sea cuál fuere el número de los Asociados presentes 30 minutos después de la hora fijada en la CONVOCATORIA, si antes, no se hubieran reunidos la mitad más uno de los Socios con derecho a voto

Luis Alberto Barrientos

Secretario

Victor Blas Vera

Presidente

R.N° 181.473

E: 15/01/2020

>*<
FEDERACION CHAQUEÑA DE ASOCIACIONES RURALES

Pcia. Roque Sáenz Peña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a las Entidades asociadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales, sito en Calle 122 entre 113 y 115, Barrio 1° de Mayo, en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 21 de Enero de 2020, a las 18,00 horas, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1- Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Presidente.
- 2- Designación de dos Asambleístas para la Firma del Presente Acta.
- 3- Informe de por qué se realiza la Asamblea fuera de término.
- 4- Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 46, cerrado el 30 de Junio de 2019.
 - a) Memoria
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario.
 - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5- Ratificación o Rectificación Domicilio Legal.
- 6- Fijar Aporte Mensual.
- 7- Designación de tres Asambleístas, para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 8- Conformación del Consejo Superior Directivo, integrado por tres Delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma.
- 9- Elección por el Consejo Superior de los Miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes Cargos: Vicepresidentes 1° y 3°, Pro-tesorero, Pro-secretario, Vocales Titulares: 1°, 3°, 5° 7°, 9°, 11°, 13°; Vocales Suplentes: 1°, 3° 5° 7° 9°, 11°, 13°; y dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integra la Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de Mandatos.

NOTA: El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad mas uno de las Asociaciones Afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes.

Ing. Agr. Gonzalo Riaño
Secretario

Dr. Daniel Fontana
Presidente

R.N° 181.474

E: 15/01/2020

>*<
GALA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 2020, a las 9:30 hs. y 10:30 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Juan D. Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Razones expresas por la cual esta asamblea se celebra fuera del plazo de ley.
- 3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2019.
- 4°) Consideración de la remoción del Directorio y miembros Comisión Fiscalizadora, en su caso consideración del inicio de acciones de responsabilidad.
- 5°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Síndicos, titulares y suplentes.
- 6°) Distribución del resultado del ejercicio. Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos. Oportunidad y forma de pago de los dividendos.

En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley General de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de General de Sociedades. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri- Vicepresidente.

Agustín P. A. Altieri
Vicepresidente

R.N°: 181.451

E:06/01V:15/01/20